

**INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA “CONSTRUCCIÓN DE ESCUELA DE MÚSICA Y DANZA, UBICADA EN LA PARCELA SITUADA EN LA CALLE CARLOS FUENTES C/V HURTUMPASCUAL (DISTRITO DE LATINA). EXP. 300/2022/00193**

El objeto del presente informe es la valoración de los “*critérios valorables en cifras o porcentajes*” de las ofertas admitidas al procedimiento abierto para la adjudicación de la “CONSTRUCCIÓN DE ESCUELA DE MÚSICA Y DANZA, UBICADA EN LA PARCELA SITUADA EN LA CALLE CARLOS FUENTES C/V HURTUMPASCUAL (DISTRITO DE LATINA). EXP. 300/2022/00193

1. CRITERIOS GENERALES

La Cláusula 18. Criterios de adjudicación, del PCAP de este contrato, establece los criterios que han de servir de base para la adjudicación, que son los señalados en los apartados 10 y 20 del Anexo I al presente pliego, con la ponderación atribuida a cada uno de ellos o cuando, por razones objetivas debidamente justificadas, no sea posible ponderar los criterios elegidos, éstos se enumerarán por orden decreciente de importancia.

Criterios valorables en cifras o porcentajes

<u>Número</u>	<u>Descripción del criterio</u>	<u>Ponderación</u>
2	<i>Oferta económica</i>	<i>Hasta 65 puntos</i>
3	<i>Ensayos, análisis e informes esp. previstos en el art. 145 del RGLCAP</i>	<i>Hasta 4 puntos</i>
4	<i>Medidas Ambientales</i>	<i>Hasta 3 puntos</i>
5	<i>Incremento de plazo de garantía del contrato</i>	<i>Hasta 3 puntos</i>

2. DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN

2. OFERTA ECONÓMICA. HASTA 65 PUNTOS

Las ofertas económicas se valoran asignando la mayor puntuación al porcentaje de baja más alto de los ofertados y al resto de ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Vi = Vmáx - Vmáx [(Bmáx-Bi)^2 / (Bmáx- 0,5 Bmín)^2]$$

Siendo:

Vi = Valoración de la oferta económica.

Vmáx = Valor máximo de la oferta económica (65 puntos).

Bmáx = Baja máxima en porcentaje.

Bmín = Baja mínima en porcentaje.

Bi = Baja de la oferta en porcentaje.

Ofertas anormalmente bajas. (Cláusula 18)

Se ha analizado la posible existencia de ofertas anormalmente bajas conforme al apartado 21 del Anexo I del PCAP, no encontrándose ninguna bajo los rangos aritméticos descritos:

“Concurriendo varias ofertas, la baja cuyo porcentaje exceda en 5 unidades a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones presentadas”

La media aritmética de todos los porcentajes de las proposiciones presentadas asciende a 7,19 %



3. ENSAYOS, ANÁLISIS E INFORMES ESP. PREVISTOS EN EL ART. 145 DEL RGLCAP. HASTA 4 PUNTOS

Se valorarán las ofertas que las empresas licitadoras presenten en relación con los gastos derivados de la realización de ensayos y análisis de materiales y unidades de obra y de los informes específicos que se recaben, por un importe superior al 2 % del precio de la obra establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, con un límite máximo del 4%.

La puntuación obtenida por cada una de las ofertas será la resultante de interpolar linealmente entre el porcentaje mayor ofertado, al que se asignarán 4 puntos y el 2% al que se le asignarán 0,00 puntos.

4. MEDIDAS AMBIENTALES. HASTA 3 PUNTOS.

Se asignará 0,6 puntos por cada una de las siguientes medidas ambientales que la empresa se comprometa a adoptar durante la ejecución de la obra:

MEDIDA 1: Compromiso de que la zona de almacenamiento de residuos peligrosos establecida en el Estudio de Gestión de residuos esté cubierta y protegida de la lluvia, y que el suelo esté impermeabilizado y formando cubeto, en previsión de posibles derrames.

MEDIDA 2: Compromiso de habilitar una zona para el lavado de canaletas de las hormigoneras, mediante un foso excavado en el terreno con impermeabilización resistente, o mediante contenedor igualmente con impermeabilización resistente.

MEDIDA 3: Compromiso de utilizar cubetos para evitar derrames al suelo, así como que se coloque un cubeto fijo bajo el generador eléctrico, para el suministro de combustible y la reparación de la maquinaria en la obra.

MEDIDA 4: Compromiso de instalar una zona de lavado de ruedas de camiones por la que necesariamente deberán pasar al salir de la obra, habilitada de forma que se garantice la recogida de los residuos y aguas sucias que produzca dicho lavado.

MEDIDA 5: Compromiso de disponer en obra de barreras acústicas portátiles en trabajos que produzcan ruidos excesivos, así como de instalar barreras acústicas fijas en el perímetro del generador eléctrico.

5. INCREMENTO DE PLAZO DE GARANTÍA DEL CONTRATO. HASTA 3 PUNTOS.

Se asignarán 0,5 puntos por cada seis meses adicionales que se oferten sobre el plazo de garantía establecido en el Anexo I del PCAP, hasta un máximo de 3 puntos.



3. CUADRO RESUMEN VALORACIÓN CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJE.

EMPRESA	SOBRE C - CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES												
	Baja económica ofertada	Puntos oferta económica	Ofertado para ensayos, análisis e informes específicos	Puntos Ensayos, análisis e informes específicos	Medidas ambientales						Ofertado Incremento de plazo de garantía del contrato....	Puntos Incremento de plazo de garantía del contrato....	TOTAL SOBRE C
					Compromiso Medida 1 Si/No	Compromiso Medida 2 Si/No	Compromiso Medida 3 Si/No	Compromiso Medida 4 Si/No	Compromiso Medida 5 Si/No	Puntos medidas ambientales			
	%	Hasta 65 puntos	%	Hasta 4 puntos	Hasta 0,6 puntos	Hasta 0,6 puntos	Hasta 0,6 puntos	Hasta 0,6 puntos	Hasta 0,6 puntos	Hasta 3 puntos	Bloques de 6 meses	Hasta 3 puntos (36 meses-6 bloques)	Hasta 75 puntos
1 AÑIL	6,16	49,43	4,00	4,00	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	3,00	6	3,00	59,43
2 ASCH INFRA	0,03	0,16	4,00	4,00	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	3,00	6	3,00	10,16
3 BARROSO NAVA	10,63	64,10	4,00	4,00	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	3,00	6	3,00	74,10
4 COPCISA	9,13	61,17	4,00	4,00	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	3,00	6	3,00	71,17
5 EDHINOR	10,24	63,53	4,00	4,00	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	3,00	6	3,00	73,53
6 EDIFESA	2,50	24,07	4,00	4,00	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	3,00	6	3,00	34,07
7 EIFFAGE	6,13	49,27	4,00	4,00	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	3,00	6	3,00	59,27
8 GYOCIVIL	5,82	47,58	4,00	4,00	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	3,00	6	3,00	57,58
9 ORTHEM SERV	10,82	64,32	4,00	4,00	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	3,00	6	3,00	74,32
10 ORTIZ	7,12	54,09	4,00	4,00	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	3,00	6	3,00	64,09
11 PECSA	8,80	60,26	4,00	4,00	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	3,00	6	3,00	70,26
12 TORRESCAMARA	4,00	35,92	4,00	4,00	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	3,00	6	3,00	45,92
13 UTE AFC CEVIAM	12,05	65,00	4,00	4,00	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	3,00	6	3,00	75,00

PA del JEFE DE SERVICIO Y DEL JEFE DE DEPARTAMENTO
EL ADJUNTO AL DEPARTAMENTO

Fdo. Víctor Sáez Merino
(Firmado electrónicamente)